



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL

Juzgado Catorce de Familia. Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le hago saber que dentro del presente asunto, en diligencia celebrada el nueve de los corrientes, se programó el 13 de octubre a las 8:30 a.m., para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento; sin advertir, la programación de similar diligencia en otro proceso a cargo del despacho, concretamente el identificado con el radicado 05001 31 03 10 014 2017 00872.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal - Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Marta Cecilia Pérez Gómez
Demandado	Johannes Adrianus Mutsaers Erwin
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020 00245-00
Asunto	Reprograma fecha de diligencia

De acuerdo a la constancia que antecede y a fin de dar solución a la inconsistencia que se ha presentado en cuanto a la programación simultánea de diligencias, el Juzgado modifica la fecha acordada en



audiencia celebraba el pasado nueve de septiembre de la anualidad que transcurre.

En consecuencia, fija el día **25 de octubre** de la anualidad que transcurre, cuando a partir de las **8:30 a.m.**, habrá de celebrarse la diligencia de instrucción y juzgamiento, a través de la plataforma Teams.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a66b414e1325a1ef217f512b139c7a51feae1371c297523fb72d0eaf
c3b2986**

Documento generado en 28/09/2021 03:56:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**